



Contrato 171/2018

Contrato de adquisición de diversos uniformes, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física ciudadano Ramón Antonio Masso Zúñiga, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SAIG04/SSA/DSG/1316/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de uniformes del segundo período del 2018 para el personal operativo y sindicalizado del Gobierno del Estado, para destinarse a diversas dependencias.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **No. SAIG-EST-035-18**.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes de Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0072000649234 con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.



2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida López Mateos, manzana 1, número exterior 426, entre calle Lazareto y Avenida Resurgimiento, Colonia Prado, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 4830, renovado el día 02 de mayo de 2018.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MAZR660121DM0.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1,038	Pieza	Pantalón de mezclilla para caballero con bordado institucional en la bolsa trasera del lado derecho, color índigo azul composición 100% algodón, con 16 onzas de uso rudo. Marca Playerytees.	\$ 330.95	\$343,526.10
44	Pieza	Blusa manga larga color blanco con dos bordados institucionales elaborado con tela de lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35 % algodón, con bolsa bordada en el frente lado superior izquierdo con bordado institucional en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$537.79	\$23,662.76
510	Pieza	Camisa tipo polo color blanco con dos bordados institucionales elaborado: en tela pique ligero composición: 50% algodón, 50% poliéster, bordado en la parte del frente del costado izquierdo y bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$227.53	\$116,040.30
226	Pieza	Camisa manga corta color blanco con dos bordados institucionales elaborada: en tela lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35% algodón con bolsa en el	\$524.00	\$118,424.00



Contrato 171/2018

		frente superior izquierdo con bordado, bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.		
58	Pieza	Camisa manga larga color blanco con dos bordados institucionales elaborado en tela lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35% algodón, con bolsa en el frente lado superior izquierdo con bordado, bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$537.79	\$31,191.82
54	Pieza	Filipina manga corta para caballero con dos bordados institucionales elaborado en: tela lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35% algodón, con bolsa en el frente lado superior izquierdo con bordado, bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$537.79	\$29,040.66
412	Pieza	Pantalón de mezclilla para dama con bordado institucional en la bolsa trasera del lado derecho, color azul composición de 77% de algodón, 20% poliéster, 3% elastano corte entubado estrech con 14.5 onzas. Marca Playerytees.	\$386.10	\$159,073.20
34	Pieza	Falda de vestir en tela catalán, composición 100% poliéster, en color azul marino. Marca Pemol.	\$358.53	\$12,190.02
18	Pieza	Camisola manga larga para dama color caqui con bordado institucional elaborado con tela Cambridge composición 60% algodón, 40% poliéster, bordado en el costado izquierdo y bordado en la parte superior del lado izquierdo. Marca Pemol.	\$496.42	\$8,935.56
174	Pieza	Playera tipo polo color blanco para dama manga corta, con dos bordados institucionales en tela pique ligero composición: 50% algodón, 50% poliéster, bordado en la parte del frente del costado izquierdo y bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$227.53	\$39,590.22
200	Pieza	Blusa manga corta color blanco con dos bordados institucionales elaborado en: lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35% algodón, con bolsa en el frente lado superior izquierdo con bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$524.00	\$104,800.00
397	Pieza	Camisola manga larga color caqui para caballero con dos bordados institucionales elaborada: en tela Cambridge composición de 60% algodón, 40% poliéster, bordado	\$496.42	\$197,078.74



Contrato 171/2018

		en el costado izquierdo y bordado en la parte superior lado izquierdo. Marca Pemol.		
24	Pieza	Filipina manga corta color blanco para dama con bordado institucional elaborada: en tela lino Venecia plus, composición de 65% poliéster, 35% algodón, con bolsa en el frente lado superior izquierdo con bordado, bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$537.79	\$12,906.96
6	Pieza	Playera tipo polo color blanco manga larga con dos bordados institucionales elaborado en tela pique ligero composición: 50% algodón, 50% poliéster, bordado en la parte del frente del costado izquierdo y bordado en la parte superior trasera. Marca Pemol.	\$330.95	\$1,985.70

Garantía de 3 meses en almacenamiento, siempre y cuando se encuentren resguardados en un lugar adecuado y en uso, cuando se le dé el uso adecuado.

Subtotal	\$1,198,446.04
16% I.V.A.	\$191,751.37
Total	\$1,390,197.41

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$1,390,197.41 (Son: Un millón trescientos noventa mil ciento noventa y siete pesos 41/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública estatal número SAIG-EST-035-18**.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato, serán pagados contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20



Contrato 171/2018

"Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sita; calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los lugares que para tal efecto señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público, el Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que



Contrato 171/2018

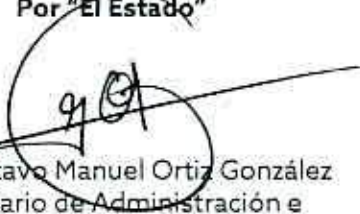
establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de diciembre de 2018.

Por "El Estado"



Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"



C. Ramón Antonio Masso Zúñiga

Testigos



Lic. Eisy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales.



Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.



ANEXO ÚNICO

TALLAS

PANTALONES MEZCLILLA CABALLEROS											
NOMBRE DE SECRETARÍA.	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	total
OBRAS PUBLICAS	2	34	114	140	80	34	24	4	2	2	436
SDR SINDICATO	2		6	12	22	2	4	2			50
SDR CONFIANZA			10	12	22	10	2				56
KOBEN				2		2			2		6
SAIG	2	14	16	34	20	2	6	4			98
INT. DEL DEPORTE		2	18	16	16	10	8				70
DESARROLLO SOCIAL		4	12	4	10	8		4	2		44
TALLERES GRAFICOS		4	10	8	6						28
CONTRALORIA		2	6	6	2						16
PESCA			2	2			4		2	2	12
ARCH. GRAL. EDO.			2	2	4						8
SEGOB		2	16	8	10			2			38
REG. CIVIL			2	4							6
ISSSTECAM			2	12				2			16
TURISMO	2	2	6	4	8		2	2			26
REG. PUB. DE LA PROPIEDAD			6		2						8
C.I.A.				6	4						10
UCS			4				2	2			8
EGRESOS			4	4							8
CULTURA		4	8	10	10	2	4				38
INAH				4	2	2				2	10
COESPO			2			2					4
BIBLIOTECA CAMPECHE			2	2	4		2				10
BIBLIOTECA CENTRAL			2	6	4	2					14
PROTECCION CIVIL			8	4			2				14
CERESO CARMEN						2	2				4
TOTAL	8	68	258	302	226	78	62	22	8	6	1038

CAMISA BCA. M/L CABALLERO											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
SDR. SINDICATO-CONFIANZA	0	0	0	0	14	28	6	8	0	0	56
DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	2			0	0	2
TOTAL	0	0	0	0	14	30	6	8	0	0	58



Contrato 171/2018

CAMISOLA M/L CAQUI CAB.											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
OBRAS PUBLICAS					30	90	94	38	6	4	262
SDR SINDICATO					4	58	28	14	2		106
PESCA					2		2		1	2	7
SEGOB						12	6				18
CIA						4					4
TOTAL	0	0	0	0	36	164	130	52	9	6	397

PLAYERAS TIPO POLO/CAB. COLOR BCO.											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
OBRAS PUBLICAS					30	100	98	32	4	2	266
INT. DEL DEPORTE				12	10	22	18	4	2	2	70
DESARROLLO SOCIAL					2	4	4	2			12
TALLERES GRAFICOS						20	4	2			26
CONTRALORIA			2	4	2	6	2				16
PESCA					4		2			6	12
SEGOB						4					4
ISSSTECAM						2	10		4		16
TURISMO			2	4	8	6	2	2	2		26
REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD				2		6					8
UCS						4		2	2		8
CULTURA				2	8	14	6	6	2		38
COESPO					2		2				4
CERESO CARMEN							2	2			4
TOTAL	0	0	4	24	66	188	150	52	16	10	510

CAMISA M/CORTA CAB. COLOR BCO.											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
KOBEN				2	2	2					6
SAIG				2	14	36	34	10		2	98
ARCHIVO GRAL.						4	4				8
SEGOB			2		8	12	8				30
REG. CIVIL				2			2	2			6
CIA						6	2	2			10
EGRESOS				2		4	2				8



Contrato 171/2018

BIBLIOTECA CENTRAL			2	6		4	2			14
PROTECCION CIVIL				2	10			2		14
DESARROLLO SOCIAL		2	2	8	8	6	2	4		32
TOTAL		4	12	40	82	62	18	6	2	226

PLAYERA M/L CAB. T/POLO COLOR BCO.											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
SAIG					1	3	2				6
TOTAL					1	3	2				6

FILIPINAS P/CAB. COLOR BCO.											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
INAH						4	4			2	10
BIBLIOTECA CAMPECHE			2			2	4	2			10
ACCION CIVICA					4	12	18				34
TOTAL			2	0	4	18	26	2		2	54

PANTALÓN MEZ P/DAMA											
NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										
	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	TOTAL
OBRAS PUBLICAS			6	6	16	16	2		2		48
SDR SINDICATO				8	12	14	6		4		44
KOBEN				6	4						10
SAIG				6	16	6	4				32
INT. DEL DEPORTE			2	4	8	2	4				20
DESARROLLO SOCIAL	2	2		8	10	6	2	6		2	38
TALLERES GRAFICOS					2	2					4
CONTRALORIA					2		4	2			8
PESCA					4	6	4				14
ARCH. GRAL. DEL EDO.			2	2	2						6
SEGOB			6		4	6	20		2	2	40
REG. CIVIL				4	2		2	4		2	14
ISSSTECAM						4					4
TURISMO		4	2	2	10	6	6				30
REG. PUB.DE LA PROPIEDAD			2	8	2	10		2		2	26
CIA				4	4	4	2	4	2		20
UCS					6	2	2				10
CULTURA							2				2



Contrato 171/2018

COESPO				2	4		2	2			10
BIBLIOTECA CAMPECHE	2		2	6	4						14
BIBLIOTECA CENTRAL						2					2
PROTECCION CIVIL			2			4	2				8
CERESO CARMEN					6	2					8
TOTAL	4	6	24	66	118	92	64	20	10	8	412

BLUSA M/LARGA DAMA COLOR BCO.

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
SDR SINDICATO				14	6	14	8		2		44
TOTAL			0	14	6	14	8		2		44

BLUSAS DAMAS M/CORTA COLOR BCO.

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										PEND.	TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44			
OBRAS PUBLICAS				10	16	16	4	2				48
KOBEN		2	2	6	2	2						14
DESARROLLO SOCIAL				4	2	8	2	2		12		30
PESCA				4	2	4	4					14
ARCH. GRAL. DEL EDO.				4	2							6
SEGOB			2		4	10	8	14	2			40
REGISTRO CIVIL			4	2	4	2	6	4	2			24
REG. PUB. DE LA PROPIEDAD												0
BIBLIOTECA CENTRAL				2		2		4				8
PROTECCION CIVIL		2				6						8
CERESO CARMEN				6	2							8
TOTAL	0	4	8	38	34	50	24	26	4	12		200

PLAYERA T/POLO DAMA COLOR BCO.

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
SAIG			2	14	12	2	2				32
INSTITUTO DEL DEPORTE					4	8	6	2			20
DESARROLLO SOCIAL	2		2	4							8
TALLERES GRAFICOS					2	2		2			6
CONTRALORIA				2		2	4				8
ISSSTECAM				4							4



Contrato 171/2018

TURISMO		4		8	6	6	2	4			30
REG. PUB. DE LA PROPIEDAD			2	4	8	4	4	2			24
CIA				6	2	6	4	2			20
UCS				6		4					10
CULTURA						2					2
COESPO				6		2	2				10
TOTAL	2	4	6	54	34	38	24	12	0		174

CAMISOLA P/DAMA CAQUI

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
PESCA				1	2	2	1				6
SEGOB						2	4	4	2		12
TOTAL				1	2	4	5	4	2		18

FALDA TELA COLOR AZUL

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
SEGOB						2		4			6
REGISTRO CIVIL				2	4			2		2	10
REG. PUB. DE LA PROPIEDAD								2			2
INAH				2				4			6
BIBLIOTECA CENTRAL						2		4			6
KOBEN					2	2					4
TOTAL				4	6	6		16	0	2	34

FILIPINA DAMA COLOR BCO.

NOMBRE DE SECRETARIA	TALLAS										TOTAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
REG. PUB. DE LA PROPIEDAD				2	2						4
BIBLIOTECA CAMPECHE		2	4	8							14
INAH				2				4			6
TOTAL		2	4	12	2		0	4	0		24



25 DELEGACIONES SINDICALES CON LOGOTIPOS

1.-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. (SEDUOPI)  SEDUOPI GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	2.- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL. (SDR)  SDR GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
3.- CERESO KOBEN.  SSPCAM GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	4.- SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL. (SAIG).  SAIG GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
5.-INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE. (INDECAM)  INDECAM GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	6.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. (SEDESYPH)  SEDESYPH GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
7.-TALLERES GRAFICOS.  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	8.-CONTRALORIA.  SECONT GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021



Contrato 171/2018

9.-SECRETARIA DE PESCA. (SEPESCA)  SEPESCA GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	10.-ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
11.-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. (SEGOB)  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	12.-DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
13.-ISSSTECAM.  ISSSTECAM GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	14.-SECRETARIA DE TURISMO.  SECTUR GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
15.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	16.-CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES. (CIA)  SSPCAM GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021



Contrato 171/2018

17.-UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL. (UCS)  SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	18.- DIRECCION DE EGRESOS.  SEFIN GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
19.-SECRETARIA DE CULTURA (SECULT)  SECULT GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	20.-INAH.  SECULT GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
21.-CONSEJO ESTATAL DE POBLACION. (COESPO)  COESPO GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	22.-BIBLIOTECA CAMPECHE.  SECULT GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021
23.-BIBLIOTECA CENTRAL LIC. FRANCISCO SOSA ESCALANTE.  SECULT GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	24.- SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL (SEPROCI)  SEPROCI GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021



Contrato 171/2018

25.-CERESO CARMEN.  SSPCAM GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021	LOGOTIPO TRASERO CAMISA Y PANTALÓN 
---	---

MEDIDA DE LOS BORDADOS

 SEGOB GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE 2015-2021 6 CM. DE ANCHO Y 7 CM DE ALTO	 ALTO. 7CM. DE ANCHO Y 6 CM DE
---	--

SUPERCUENTA CHEQUES-PAGO FIJO
RAMON ANTONIO MASSO ZUNIGA

0000535

21/Diciembre/2018

SUC. 5085 SUC. TORRE DE CRISTAL, L.O. CAMPECHE, CAMPECHE
CTA. 60571046146 MAZR660121DMO CLABE 014050605710461464

Gobierno del Estado de Campeche

\$ 278,039.48

Doscientos Setenta y ocho mil treinta y nueve pesos 48/100 M.N.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

1641151050014916057104614610000535

Recibí
Pablo E. Cahuch Caamal
21/12/18